



## ACTA DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROMOCION INTERNA RESTRINGIDA

En Riba-roja de Túria, a 27 de enero de 2022.

En el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se reúnen, a las 12:00 horas, los integrantes que se enumeran a continuación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de administrativo mediante promoción interna restringida, los cuales han sido designados mediante la Resolución de Alcaldía 2.500/2021, de 21 de septiembre, publicada en el BOP nº 234, de 3 de diciembre de 2021):

Cargo	Identidad
Presidente	Oscar Millan Navarro
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	Inmaculada Sanz Garcia
Vocal	Antonio Garcia Quesada
Vocal	Felipe Garcia Ballester

Una vez comprobada la concurrencia del quórum legalmente exigido, el Tribunal queda constituido con la presencia de los miembros arriba indicados.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.2 de las bases reguladoras de la convocatoria, se procede por el tribunal a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A tal efecto, se valorarán los siguientes méritos, según el antedicho epígrafe de las bases de la convocatoria:

:

- A) **Conocimiento del valenciano:** (hasta 2 puntos).

El conocimiento del idioma valenciano se valorará mediante certificado acreditativo expedido por organismo público competente de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas conducentes a su obtención, según el siguiente baremo (sólo se valorará el título superior):

- Conocimiento oral (A2): 0,25 puntos
- Grado Elemental (B1): 0,50 puntos





- Grado 2018 (B2): 1 punto
- Grado Medio (C1): 1,50 puntos
- Grado Superior (C2): 2,00 puntos

B) **Experiencia profesional:** Se valorará hasta 6 puntos la experiencia profesional de los participantes:

- Por haber trabajado en algún Ayuntamiento, con vínculo funcional (en propiedad o interino), en puestos de Grupo C1, administrativo en Ayuntamientos o entidades locales, a razón de **0, 20** puntos por mes completo. No se computarán periodos inferiores al mes. En el caso de que se haya desempeñado el puesto de trabajo con jornada parcial, se tendrá en cuenta dicha circunstancia prorrateando el número de horas trabajadas sobre el total a los efectos de otorgar la puntuación correspondiente.
- Por haber trabajado en cualquier Administración Pública, con vínculo funcional (en propiedad o interino), en puestos del Grupo C1, administrativo, a razón de 0,10 puntos por mes completo. No se computarán periodos inferiores al mes. En el caso de que se haya desempeñado el puesto de trabajo con jornada parcial, se tendrá en cuenta dicha circunstancia prorrateando el número de horas trabajadas sobre el total a los efectos de otorgar la puntuación correspondiente.

Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial o hoja de servicios prestados, en la que deberá costar denominación del puesto ocupado, el tiempo durante el cual se haya prestado servicio, indicando el tipo de jornada completa o parcial (se hará referencia, para el caso de la jornada parcial, al número de horas realizadas a la semana).

C) **Formación profesional:** Se valorará hasta 6 puntos la realización de cursos de perfeccionamiento o formación de los participantes, siempre que estén relacionados con las tareas propias del puesto a desempeñar, tales como recursos humanos, gestión tributaria, urbanismo, contratación, procedimiento administrativo y demás relacionadas con el puesto de acuerdo con la siguiente tabla:

- Por cursos de duración igual o superior a 20 horas y hasta 49 horas = 1,00 puntos.
- Por cursos de duración igual o superior a 50 horas y hasta 74 horas = 1,25 puntos.
- Por cursos de duración igual o superior a 75 horas y hasta 99 horas = 1,50



puntos

- Por cursos de duración igual o superior a 100 horas y hasta 119 horas = 1,75 puntos
- Por cursos de duración igual o superior a 120 horas = 2,00 puntos.

Sólo se valorarán los cursos, jornadas y seminarios que hayan sido convocados, organizados o, en su caso, homologados por Administraciones Públicas, Universidad o Fundaciones Universitarias, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios y Colegios Profesionales. No se computarán los cursos, jornadas y seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos.

En consonancia con cuanto antecede y a la vista de los mérito invocados por los aspirantes que ha superado la fase de exposición que se enumeran seguidamente dentro del plazo conferido al efecto, el Tribunal, por unanimidad, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

**A) Conocimientos de valenciano:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>0,25</b>
Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>0,00</b>

**B) Experiencia profesional:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>0,00</b>
Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>0,00</b>

**C) Formación profesional:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>7,00</b>
Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>0,00</b>





### **CALIFICACIÓN FINALFASE CONCURSO:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>7,25</b>
Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>0.00</b>

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase de oposición ha sido el que sigue:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>8,5</b>	<b>APTA</b>
Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>5.5</b>	<b>APTO</b>

En consecuencia, **el Tribunal acuerda establecer el resultado final del proceso selectivo** (suma de la fase de oposición y de la fase de concurso) **en los siguientes términos:**

### **RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**

<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
1º	Abellan Rubio Aure	***7791**	<b>15,75</b>	<b>APTA</b>
2º	Leon Raga Juan Bautista	***7483**	<b>5.50</b>	<b>APTO</b>

### **RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN ATENCIÓN AL NÚMERO DE PLAZAS A PROVEER EN DICHO PROCESO :**

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>Ines Herraez Rioja</b>	<b>18,00</b>
<b>Belenguer Tarazona Maria Jose</b>	<b>16,50</b>

En su virtud, de acuerdo con lo señalado en el epígrafe noveno de las bases, el Tribunal eleva a la Alcaldía el resultado final del proceso selectivo a los efectos de que efectúe los nombramientos que procedan.





Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal,  
José Luis Serrano Borraz



Identificador zo0h cT58 PbA4 6wJh zum2 w8FD wuQ=  
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Firmado por: JOSE LUIS SERRANO BORRAZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 28/01/2022 13:58:47 CET